



DECRETO N° 681.
TEMUCO, 10 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.07.2020 presentada por Sociedad Gastronómica Puerto Temuco Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27463
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: URUGUAY N° 1072 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONÓMICA PUERTO TEMUCO SPA
Rut	: 77.090.316-5
Nombre Rep. Legal	: CANDIA IBARRA CLAUDIA ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.07.2020
Otorgación N°	: 138
Fecha Otorgamiento	: 02.07.2020
Rol Avalúo	: 1551-15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/vvv/kaa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2064414